

Circular N° 162 /13

LANZAMIENTO CONTRATO DE FUTURO SOBRE BASE TRIGO SANTA FE

Se pone en conocimiento de los señores operadores que, el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, ha resuelto abrir a partir del próximo **5 de agosto** la cotización del siguiente contrato: **“Contrato de Futuros sobre BASE Trigo Santa Fe”**, conforme el texto unificado vigente por Aviso N° 482.

Productos	TRIGO
Márgenes	u\$s 300.- por cada contrato.
Oferta máxima en rueda	1000 toneladas (10 contratos).
Horario y Ámbito de Negociación	Se negociará durante las ruedas -de piso y electrónicas- en las que se negocie el contrato de futuro del producto de que se trate. En el caso de la rueda de piso, se deberá vocear la palabra “BASE” especificándose el precio, el mes y el puerto.
Forma de Cotización	Como la Base es la diferencia aritmética entre dos precios, el resultado que arroje podrá ser positivo o negativo. En virtud de ello se ha establecido que la forma de cotización de la Base será a través de un índice que surge de: $\text{BASE} + 100 = \text{Índice}$ y la forma de liquidación será: $\text{Índice} - 100 = \text{BASE}$ En consecuencia cuando la Base fuese negativa cotizará por debajo de 100, mientras que cuando sea positiva cotizará por encima de 100. Ejemplo: Si un operador desea comprar o vender una Base de -2, deberá vocear su oferta de compra o de venta a 98 ($98-100= -2$). Por el contrario, si desea comprar o vender una Base de +5, deberá vocear su oferta de compra o de venta a 105 ($105-100 = 5$).
Meses de negociación	Se operarán los mismos meses que el contrato de futuro de que se trate.
Destinos Habilitados	Santa Fe, según cuadro que se adjunta a la presente
Límite en las oscilaciones de precios	u\$s 6.- por encima o por debajo del ajuste del día anterior.
Tasa de Registro	u\$s 1.- por cada contrato.

Buenos Aires, 30 de julio de 2013

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General

- **Base Santa Fe:** Siempre en territorio continental y partiendo de la ciudad de Santa Fe hacia el norte 40 kms con Nelson como límite, hacia el sur 30 kms, hacia el oeste 60 kms. con la ruta 10 como límite occidental.



Quedan comprendidos:

- San Carlos Centro, Norte y sur
- San Jerónimo Norte
- Humboldt
- Laguna Paiva
- Santa Clara de Buena Vista
- Esperanza
- Coronel Rodriguez
- Nuevo Torino
- Pilar
- Nelson

No Quedan comprendidos:

- Sa. Pereyra
- Grutly